



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de enero de 1996
No. 20

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 585/92, relativo a la dotación de aguas, promovido por las autoridades ejidales del poblado San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoxtla, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 382, 381, 388, 386, 392, 393, 387, 404, 398, 406, 399, 400, 402, 403, 94-A1, 95-A1, 96-A1, 97-A1, 395, 405, 396 y 384.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 401, 385, 391, 394, 383, 389, 390, 230, 397, 199 y 83-A1-BIS.

FE DE ERRATAS: Del edicto número 357, publicado el día 25 de enero de 1996, sección segunda, en el punto I del orden del día.

FE DE ERRATAS: Del edicto número 32-A1, publicado los días 11, 16 y 19 de enero del año en curso:

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 585/92, relativo a la dotación de aguas, promovido por las autoridades ejidales del poblado San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoxtla, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Secretaría de Acuerdos.-Dto. 10, Naucalpan.

Visto para resolver el juicio agrario número 585/92; que corresponde al expediente 2-1662 Bis, relativo a la dotación de aguas promovida por las autoridades ejidales del poblado denominado "San Marcos Jilotzingo", Municipio de Hueyoxtla, Estado de México; y

RESULTANDO:

PRIMERO.-Por Resolución Presidencial del cinco de febrero de mil novecientos veinticinco, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de marzo del citado año, se concedió al poblado "San Marcos Jilotzingo", ubicado en el Municipio de Hueyoxtla, Estado de México, por concepto de dotación de tierras, una superficie de 1,200-00-00 hectáreas, para beneficiar a cuatrocientos veinticinco campesinos, ejecutada en sus términos el cinco de marzo de mil novecientos veinticinco.

SEGUNDO.-Mediante Resolución Presidencial dictada el dos de mayo de mil novecientos veintinueve, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el quince de junio del citado año, se concedió al poblado que nos ocupa la primera ampliación de ejido, otorgándole una superficie de 1,406-60-00 hectáreas, para beneficiar a ciento treinta y tres campesinos, ejecutada el once de mayo de mil novecientos veintinueve.

TERCERO.-Por escrito del diez de julio de mil novecientos sesenta y uno, las autoridades ejidales del poblado de referencia, solicitaron al Gobernador del Estado de México dotación de aguas, señalando como fuente de posible afectación, las aguas que provienen del antiguo "Túnel de Tequisquiac", denominado "El Tajo", constancia que obra en el legajo II a foja 29.

CUARTO.-Turnada la referida solicitud a la Comisión Agraria Mixta, ésta instauró el expediente correspondiente el diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno, registrándolo bajo el número 2-1662 Bis y la solicitud se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce del mes y año señalados, habiéndose designado al Comité Particular Ejecutivo en asamblea general celebrada el doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, constancias que obran en el legajo II del expediente a fojas 9, 14, 19 y 20.

La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio 76 del diez de enero de mil novecientos setenta y nueve, solicitó a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos proporcionara información sobre las fuentes que pudieran contribuir para la acción de dotación de aguas intentada la cual, a través de su Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos, mediante oficio 204.2.1.2.-06696 del veintitrés de abril del año indicado, informó que según los estudios formulados por personal técnico de la Residencia de Aprovechamientos Hidráulicos, dependiente de la Representación General de la citada Secretaría de Estado, en el Valle de México, no existía disponibilidad de aguas para satisfacer las necesidades del poblado solicitante. También, por oficio R.16.11.3/055 del uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, el Representante General de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Valle de México, informó que la corriente señalada como presunta afectable se encuentra dentro de la cuenca del Río Pánuco, considerada como de propiedad nacional el ocho de abril de mil novecientos veintiuno, según declaratoria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el diecinueve de mayo del citado año, anexando el cuadro que refleja la falta de disponibilidad de aguas para satisfacer las necesidades del poblado que nos ocupa, constancias que obran en el legajo II a fojas de la 37 a la 40 del expediente.

El Delegado Agrario en el Estado, en atención al memorándum del veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve, formulado por la Comisión Agraria Mixta, mediante oficio 3535 del tres de abril del citado año, ordenó a personal de su adscripción realizar la inspección reglamentaria de aguas prevista en el artículo 319 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que rindió informe el dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve, en el que manifiesta que no es procedente la dotación de aguas solicitada, con motivo del Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el diecinueve de mayo de mil novecientos veintidós, que declaró como Propiedad Nacional las aguas de la cuenca del Río Pánuco, constancias que obran en el legajo II a fojas de la 31 a la 36 del expediente.

QUINTO.-Con base en los elementos anteriores, la Comisión Agraria Mixta, el veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve aprobó dictamen, el cual propone negar la acción de dotación de aguas, por no existir volúmenes disponibles para satisfacer las necesidades del poblado solicitante, confirmado en el mandamiento dictado por el Gobernador del Estado el treinta de julio del citado año, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el nueve de agosto del mismo año, constancias que obran en el expediente a fojas 41, 42 y de la 45 a la 50 del legajo II.

SEXTO.-El Delegado Agrario en el Estado, mediante oficio sin número del veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve, formuló opinión en la que estima procedente se confirme el dictamen de la Comisión Agraria Mixta, así como el mandamiento del Gobernador de la entidad, constancia que obra a fojas de la 61 a la 64 del legajo II del expediente.

El Representante Regional de la entonces Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios, dependiente de la Secretaría de Reforma Agraria, con residencia en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve, emitió opinión sobre el presente expediente, en el sentido de ratificar el mandamiento del Gobernador del Estado de México, dictado el treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, negando la dotación, en virtud de no haber aguas disponibles para satisfacer las necesidades del poblado que nos ocupa, y mediante oficio 249 del veinticuatro de octubre del citado año, remitió a la Sala del Cuerpo Consultivo Agrario el expediente original para su trámite subsecuente, constancias que obran en el expediente a fojas de la 68 a la 72 en el legajo II.

Obran en el expediente los oficios 21360 y 7426, del cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno y veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos, suscritos por el Director General de Aprovechamientos Hidráulicos, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por los cuales le informa al Consejo Agrario y Coordinador entre la Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría señalada con antelación, que personal técnico de la Representación General de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en el Estado y Valle de México, realizó inspección en el canal de riego "Marcelo Palafox", el cual fue terminado en su primera etapa, con lo que se beneficiarían varios ejidos entre ellos el del poblado en cuestión, constancias que se localizan en el legajo II a fojas 65 y 73 del expediente.

El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión de pleno celebrada el cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobó punto de acuerdo, por el cual ordena a la Subdirección de Tierras y Aguas realizar, en forma coordinada con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, inspección complementaria de aguas en el poblado que nos ocupa, la cual mediante oficio 482510, del veintidós de mayo del año indicado, comisionó para tal fin a personal especializado, que rindió informe el uno de noviembre del año señalado, en el que manifiesta que actualmente el poblado "San Marcos Jilotzingo" tiene registrada una superficie de 104-00-00 hectáreas, en la Unidad de Riego del Canal "Marcelo Palafox", de las cuales sólo 50-00-00 hectáreas son beneficiadas, lo que se corrobora con la información proporcionada en ese sentido por el Representante General en el Estado y Valle de México, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, mediante oficio 712.15.4.(2).V.M.2333 del diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

También señala el comisionado que el canal "Marcelo Palafox" se encuentra en su primera etapa, derivando aguas del Gran Canal del Desagüe de la Ciudad de México, el cual se localiza en la cuenca del Río Pánuco, declarado propiedad nacional según Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el diecinueve de mayo de mil novecientos veintidós, constancias que obran en el legajo I a fojas de la 2 a la 7, 14, 15, 19 y 20 del expediente.

SEPTIMO.-Obra en autos el dictamen aprobado en sentido positivo por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión del diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis, así como el turno del expediente en que se actúa a este Tribunal Superior Agrario.

OCTAVO.-por auto del nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado este juicio, habiéndose registrado bajo el número 585/92, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos terceros transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.-El derecho del núcleo de población para solicitar dotación de aguas, ha quedado demostrado al comprobarse que tienen capacidad legal para ser beneficiados por esa vía, en virtud de que por Resoluciones Presidenciales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de marzo de mil novecientos veinticinco y quince de junio de mil novecientos veintinueve, se les concedió, por concepto de dotación y ampliación de tierras, las superficies de 1,200-00-00 hectáreas (mil doscientas hectáreas) y 1,406-60-00 hectáreas (mil cuatrocientas seis hectáreas sesenta áreas) respectivamente y en consecuencia reúne los requisitos previstos en los artículos 195, 230, 318, 319 y 321 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.-Del análisis de los trabajos complementarios relativos a la inspección reglamentaria, prevista en el artículo 319 de la Ley Federal de Reforma Agraria, cuyo informe fue rendido el uno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; de la información proporcionada mediante oficio 721.15.4(2).V.M.2333 del diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, por el Representante General en el Estado y Valle de México, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, que por la fecha se hizo necesaria su actualización por parte de la hoy Comisión Nacional del Agua, ya que es criterio sustentado por este Tribunal Superior Agrario, que después de un año resulta extemporáneo y no obstante haber requerido al citado organismo, mediante proveído del veintiocho de abril del año en curso, con el fin de que proporcionara el informe actualizado dentro del término de treinta días apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se tendría por ratificado el informe que obra en el expediente, este Tribunal Superior Agrario hizo efectivo el apercibimiento de mérito en diverso del seis de julio del presente año; ahora bien, del informe que corre agregado en autos, remitido por el Representante General en el Estado y Valle de México, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, se llega al conocimiento de que el ejido "San Marcos Jilotzingo", ubicado en el Municipio de Hueycoxxtla, en el Estado de México, tiene registrada una superficie de 104-00-00 hectáreas (ciento cuatro hectáreas) en la Unidad de Riego del canal "Marcelo Palafox", de las cuales únicamente 50-00-00 hectáreas (cincuenta hectáreas) son regadas. También, que del canal "Marcelo Palafox" derivan aguas del Gran Canal del Desagüe de la Ciudad de México, el cual se encuentra en la cuenca del Río Pánuco, declarado propiedad nacional, según Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el diecinueve de mayo de mil novecientos veintidós.

CUARTO.-De lo expuesto con antelación, es procedente conceder al poblado "San Marcos Jilotzingo", ubicado en el Municipio de Hueycoxxtla, Estado de México, por la vía de dotación de aguas, el volumen necesario y suficiente para el riego de 50-00-00 hectáreas (cincuenta hectáreas), de las 104-00-00 hectáreas (ciento cuatro hectáreas) de tierras que tiene registradas en la Unidad de Riego del Canal "Marcelo Palafox", consolidándose así el derecho agrario en materia de aguas, respecto de la superficie que recibe el beneficio del riego y que tiene registrada, en términos de lo

dispuesto por el artículo 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en cuanto al uso y aprovechamiento de las aguas se estará a lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Agraria 55, 56 y 57 de la Ley de Aguas Nacionales, respetándose las servidumbres de uso y paso establecidas.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 52 y 189 de la Ley Agraria y lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales; 1o., 7o y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.-Es procedente la dotación de aguas, promovida por el poblado "San Marcos Jilotzingo", ubicado en el Municipio de Hueyoxtla, Estado de México.

SEGUNDO.-Se concede al poblado referido en el resolutivo anterior, del volumen necesario para el riego de 50-00-00 hectáreas (cincuenta hectáreas) de las 104-00-00 hectáreas (ciento cuatro hectáreas) de tierras ejidales que tiene registradas en la Unidad del Canal "Marcelo Palafox", consolidándose así el derecho sobre el uso de las aguas para el riego de sus bienes ejidales que tiene empadronados, acorde con lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en cuanto al uso y aprovechamiento de las aguas, se estará a lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Agraria, 55, 56 y 57 de la Ley de Aguas Nacionales, respetándose las servidumbres de uso y paso establecidas.

TERCERO.-Lo resuelto en este juicio agrario, no es óbice para que la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con las facultades que le conceden los artículos 4o., 5o, 9o., fracciones II, III, V, IX, XII y XXVI de la Ley de Aguas Nacionales, así como el Consejo Técnico de este organismo, con las facultades que le otorga el artículo 11, fracción II de la legislación señalada, puedan regular, ampliando, reduciendo o suprimiendo los volúmenes de agua, que por las consecuencias naturales sean necesarias.

CUARTO.-Se revoca el mandamiento dictado por el Gobernador del Estado de México, el treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.

QUINTO.-Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; e inscribese en el Registro Agrario Nacional, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO.-Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México, a la Secretaría de Salud, a la Procuraduría Agraria y a la Comisión Nacional del Agua; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-El Magistrado Presidente, **Sergio García Ramírez**.-Rúbrica.-Los Magistrados: **Gonzalo M. Armienta Calderón**,

Arely Madrid Tovilla, Luis O. Porte Petit Moreno, Rodolfo Veloz Bañuelos.-Rúbricas.-El Secretario General de Acuerdos, Sergio Luna Obregón.-Rúbrica.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Por recibido el despacho número S-585/92, de fecha veintiuno de abril del año en curso, que remite el licenciado Marco Antonio Díaz de León Sagaón, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, relativo al expediente registrado en dicho Tribunal bajo el número 585/92, derivado de la solicitud de dotación de aguas, promovido por campesinos del poblado de San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoxtla, Estado de México; fórmese y regístrese en el libro respectivo; y ejecutada que sea en sus términos, devuélvase a su lugar de origen.- Cúmplase.- Así lo acordó y firma el ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

En la misma fecha se registró bajo el número TUA/10o. DTO./TSA/D/12/95.- Número de entrada 65.-Conste.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de enero de 1996).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 59/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE F. VERA GUADARRAMA y otros en su carácter de endosatarios en procuración del señor CESAR JAVIER RODRIGUEZ MONROY, en contra de RAUL RUEDA LOSADA, por auto de fecha 15 de enero de 1996, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado por este juzgado siendo este el lote 30 de la manzana 88-A de la calle de Ahuehuetles número 123, colonia Jardines de San Mateo, Naucalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 m con lote número 125, al sur: 16.00 m con lote número 121, al oriente: 10.00 m con lote sin número, al poniente: 10.00 m con calle Ahuehuetles, con una superficie de: 160.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, bajo la partida número 430, volumen 518, libro primero, sección primera, de fecha 11 de agosto de 1982, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportarse como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de N\$ 289,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se extiende la presente a los 23 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.-Rúbrica.

382.-29 enero.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 06/94 promovido por GABRIELA PEREZ ESQUIVEL, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de ANGEL BENJAMIN VIEYRA VIEYRA, en contra de ELADIO MORALES REYES, se han señalado las 10:00 horas del día 16 de febrero de 1996, para que tenga verificativo, la primera almoneda de remate, respecto de un coche marca Ford Maverik, color vino, modelo 1975, placas de circulación MXZ 455 del Estado de México, cuatro puertas, vestidura color rojo con tapetes de listón color blanco, rosa y negro, sin espejo retrovisor, sólo la cápsula sin espejo, color gris con la llanta del lado izquierdo sin aire, sin más datos por encontrarse cerrado el carro, servirá de base para el remate del bien embargado la cantidad de \$ 1500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según avalúo y tendrá lugar la almoneda en el local de este H. Juzgado.

Edictos que se expiden para que sean publicados en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este H. Juzgado, por tres veces de tres en tres días, convocando postores.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a 17 de enero de 1996.-Damos fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

381.-29 enero, 1o, y 7 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL GUZMAN RUIZ, en contra de CUERITOS Y BOTANAS LOS HUASTECOS, S.A. DE C.V., bajo el expediente número 509/95, con fecha 16 de enero de 1996, se dictó un auto en el que se señalaron las 12:00 horas del día 12 de febrero de 1996,

para que tenga verificativo en primera almoneda el remate del bien embargado en el presente asunto y el cual se encuentra ubicado en el lote 8, de la manzana 40, y con número oficial 8, de las calles de San Luis Potosí, en la Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, México, con los siguientes datos registrales, partida (1175) del volumen (828) del Libro Primero. Sección Primera, sirviendo para el remate como base la cantidad de: \$ 658,000 00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose para tal efecto postores.-Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los 24 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albitzer González.-Rúbrica.
388.-29 enero, 1o y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. Núm. 1285/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por WULFRANO VELAZQUEZ ARELLANO, en contra de HORTENCIA VAZQUEZ OLGUIN, el C. Juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar a la demandada con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en la entidad en el cual el actor demanda la liquidación de la sociedad conyugal, haciéndole saber a la demandada HORTENCIA VAZQUEZ OLGUIN, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no compareció, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.-Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1993.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

386.-29 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S.A Y C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.

La C. GRACIELA CHAPARRO MARTINEZ, promovió por su propio derecho ante este juzgado juicio ordinario civil usucapión, en contra de ustedes, bajo el número de expediente: 1073/95, respecto del lote del terreno conocido como Lote 8, manzana 16, marcado con el número 31 de la calle Azulejos en el Fraccionamiento La Cañada, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie de: 150.00 m2., y los siguientes linderos y colindancias, al norte: en 15.00 m con el lote 9, al sur: 15.00 m con el lote 7, al oriente: en 10.00 m con la calle Azulejos, al poniente: en 10.00 m con el lote 16, en el que por auto de fecha 2 de enero de 1996, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra,

dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surtan efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolos que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos en el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de rótulo que se fijará en la puerta del juzgado

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 15 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

392.-29 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO.

CIPRIANA BAUDELINA GONZALEZ CRUZ, en el expediente marcado con el número 920/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno 3, de la manzana 7, de la colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 4, al sur: 20.00 m con lote 2, al oriente: 7.00 m con resto de la manzana, al poniente 7.00 m con calle 16; con una superficie total de: 140.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

393.-29 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1407/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURENCIA RODRIGUEZ SANCHEZ, en contra de CATALINA CORONA TREJO, el C. Juez de los autos, señaló las 12:00 horas del día 14 de febrero del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en el Condominio número 302, del tercer Nivel del Edificio 111, régimen número 8, de la Unidad Habitacional "El Rosario", Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.15 m con Departamento 301, edificio 10; al sur: en dos tramos de: 2.48 y 4.87 m con área común (pasillo y escaleras), al oriente: en 10.75 m con área verde común (vacío), al poniente: en dos tramos, uno: 8.70 m con área verde común y 1,375 m con área común (pasillo de circulación. Se convocan

postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 62/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos. Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad de Tlalnepantla, México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Dado el presente a los 24 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.-Rúbrica.

387.-29, 31 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

TERESA GARCIA CARBAJAL, en el expediente número 27/95, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en segunda manzana de Cuatro Cruces del municipio de Sultepec, Estado de México, denominado "Los Pozos", cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 950.00 m con Amador Hernández Martínez, al sur: 800.00 m con Lucino García Carbajal, al oriente: 35.00 m con Crisóforo García Carbajal y al poniente: 500.00 m con carretera Sultepec-Amatepec.

Por lo que el C. Juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, llamando por este conducto a todo interesado en dicho inmueble para que comparezca a deducir sus derechos.-Dado en Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, P. de Lic. Francisco Flores Guerrero.-Rúbrica.

404.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

CRISOFORO GARCIA CARBAJAL, en el expediente número 26/95, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en segunda manzana de Cuatro Cruces del municipio de Sultepec, Estado de México, denominado "La Joya Escobaloza", cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 700.00 m con Teresa García Carbajal, al sur: 500.00 m con Ejido La Virgen, al oriente: 430.00 m con Jaime Córdoba y al poniente: 470.00 m con Lucino García Carbajal.

Por lo que el C. Juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, llamando por este conducto a todo interesado en dicho inmueble para que comparezca a deducir sus derechos.-Dado en Sultepec, México, a 6 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, P. de Lic. Francisco Flores Guerrero.-Rúbrica.

404.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 848/95, MANUEL HERNANDEZ CORDOVA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble sin denominación especial ubicado en Amecameca,

Estado de México, el cual mide y linda, norte: 3.00 m con servidumbre de paso; norte: 10.05 m con Guillermo Hernández Córdoba; sur: 12.64 m con Catalina Cisneros y Alejandro Buendía; oriente: 21.50 m con Jorge López; poniente: 21.50 m con Leonardo Lima Silva y Carlos Aguilar Méndez y una superficie total de: 276.16 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Chalco, Estado de México, a los 8 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

398.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 847/95, GUILLERMO HERNANDEZ CORDOVA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble sin denominación especial ubicado en Amecameca, Estado de México, el cual mide y linda, norte: 10.65 m con Jorge Hernández Córdoba; sur: 10.05 m con Manuel Hernández Córdoba; oriente: 22.00 m con servidumbre de paso; poniente: 22.00 m con Carmen Lázcano y Sofía Galán Cortez y una superficie total de: 227.70 m2

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Chalco, Estado de México, a los 8 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

398.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Expediente número: 850/95, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovido por JORGE HERNANDEZ CORDOVA, respecto del inmueble sin denominación ubicado en Amecameca, Estado de México, calle Abasolo número 19, con una superficie de: 241.45 m2., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 11.30 m con calle Abasolo, al sur: 10.65 m con Guillermo Hernández Córdoba, al oriente: 22.00 m con servidumbre de paso, y al poniente: 22.00 m con Edilberto Hernández López. Lo que se hace saber a quienes se crean con mejor derecho, para que lo hagan valer.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.-Dados en Chalco, Estado de México, a los 4 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

398.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1251/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALONSO ROSAS CASIMIRO, en contra de JOSE SANTIAGO, por auto de fecha 11 de enero del año en curso, se señalaron las 13:00 horas del día 12 de febrero del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en este asunto, respecto del lote de terreno número 39, manzana 11 de la colonia Central de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con antecedentes registrales, asiento 212, volumen 33, libro primero de la sección primera de fecha 20 de agosto de 1971, por lo que por este edicto se convoca postores, para el remate, sirviendo de

base para el mismo la cantidad de: 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en Diario de mayor circulación en esta Ciudad y en los sitios públicos de costumbre.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 25 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

406.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 32/96, CLEOTILDE CUELLAR DEVIANA, promueve diligencias de inmatriculación respecto al predio denominado "Nejapa" ubicado en la calle sin nombre y sin número de la población de Ozumba, Estado de México, el cual mide y linda, norte: 8.00 m con calle sin nombre, sur: 47.00 m con Dario Torres, oriente: 26.90 m con Juana Cuéllar, poniente: 58.00 m con barranca y una superficie total de: 739.35 m2.

Publíquese por tres veces cada uno con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para que personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.-Dado en Chalco, Estado de México, a los 18 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

399.-29 enero, 13 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

La C. SOSTENES JUAREZ JAIMEZ, en el expediente número 38/95 que se tramita en este H. Juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 50, de la manzana 82, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 16.90 m con lote 49, al sur: en 16.90 m con lote 51, al oriente: en 8.00 m con calle Basílica de Guadalupe, al poniente: en 8.00 m con lote 19, con una superficie total de: 135.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este H. Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dados a los 8 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

400.-29 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 383/95, los C.C. EDMUNDO M. OCAMPO FLORES y JUANA ROSA RIOS OCAMPO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Villada número 65, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 9.00 m con la calle de José Vicente Villada, al sur: 9.00 m con Concepción Flores Mejía, al oriente: 22.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 22.00 m con Adrián Torres, con una superficie de 198.00 m2.

Ordenó el C. Juez su publicación por medio de edictos, por tres veces en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a los 17 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

402.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 142/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Lic. ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI, endosatario en procuración de ALFREDO DOMINGUEZ A., en contra de ANA GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las 13:00 horas del día 19 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: una máquina revoladora de pan de una velocidad 30.2, color azul, revoladora de forma circular de 1.0 m de diámetro y 1.0 m de alto, máquina cortadora de pan. de forma circular de 20 porciones color azul, empotrada a un mueble metálico color amarillo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito nombrado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días.-Convóquen postores, Toluca, Méx., a 25 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

403.-29, 30 y 31 enero.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1582/1995-2.

SALVADOR JAIME SANCHEZ, promueve por su propio derecho, diligencias de inmatriculación, con el objeto de acreditar la propiedad respecto del inmueble ubicado en la avenida Corona número sesenta, lote 30, manzana sin número, de la colonia Padre Figueroa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 8.40 m colinda con la señora Concepción Frías, al sur: 6.10 m colinda con avenida de los Arcos, al oriente: 20.40 m colinda con el señor Miguel López G., al poniente: 8.40 m colinda con calle Corona. Superficie: 165.03 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este distrito judicial, con intervalos de

diez días. Se expiden en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintiocho días de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.-Rubrica.

94-A1.-29 enero, 13 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 368/95.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: SUC. INTEST. A BIENES DE ROBLES SUAREZ JESUS.

DENUNCIADO: CARITINA ROBLES RAMIREZ.

En el expediente al rubro citado, el ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar del señor JESUS ROBLES SUAREZ, llamando por medio de este aviso de las personas que lo reclaman dentro del término de cuarenta días, siguientes a la última publicación. Persona que reclama la herencia señora CARITINA ROBLES RAMIREZ.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, dos veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de enero de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

95-A1.-29 enero y 8 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 987/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ en contra de APOLINAR FLORES MATIAS, la C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en: Glaciar número veintidós, colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, casa habitación desarrollada en dos niveles, consta de: garage, sala, comedor, cocina y patio de servicio, y en la planta alta vestíbulo de distribución, dos recámaras y baño, en regular estado de conservación, teniendo un precio de avalúo de: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por peritos, por lo que se convocan postores, quienes deberán de aportar las dos terceras partes del precio fijado, como postura legal.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste juzgado. Y se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

96-A1.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA SUSANA ESTHER LUGO LOZANO DE GARCIA.

En el expediente número 1483/95, que se tramita en este juzgado, PEDRO VEGA LOREDO, le demanda a MARIA SUSANA ESTHER LUGO LOZANO DE GARCIA, la usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 21, de la colonia Ampliación las Águilas, del municipio de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: en 19.00 m con lote 26 "A"; al sur: en 19.00 m con lote 27; al oriente: en 8.00 m con calle 29; al poniente: en 8.00 m con lotes 5 y 6, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, apercibiendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría y como lo ordena el artículo antes invocado, fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expidase los edictos correspondientes.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

97-A1.-29 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ EN SU CALIDAD DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL C. JESUS VALDEZ ZEPEDA Y ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA DEL NORTE, S.A., E INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL.

EXPEDIENTE NUMERO 1352/95
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CONSTANTINO SOTO MORENO, les demandó en el expediente número 1352/95, que se tramita en este H. juzgado en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno y construcción ubicado en calle 3, número 147, lote 2, manzana 39, de la colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 1; al sur: 20.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con lote 17; y al poniente: 10.00 m con calle 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que si pasado este término no

comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, los cuales se expiden a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica.

395.-29 enero, 9 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil número 1965/94, promovido por FRANCISCA SANCHEZ CORTES, en su carácter de endosataria en procuración del señor ARTURO LOPEZ MEDRANO en contra de J. TRINIDAD ROLDAN VAZQUEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las doce horas del día doce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado ubicado en el pueblo de Santa Catarina, municipio de Acolmán, Estado de México, denominado Mexicotitla, sirviendo como base la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante del peritaje que obra en autos, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad que se menciona, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, y en los estrados de este H. juzgado y en los sitios de costumbre, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.-Rúbrica.

405.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ALFONSO MOYSEN HERNANDEZ.

Expediente 1408/94, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO CASTILLO QUIROZ en su carácter de endosatario en procuración de ESPERANZA SERRATO GARCIA en contra de ALFONSO MOYSEN HERNANDEZ, con fundamento en lo previsto por los artículos 758, 761, 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, así como a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, se señalan las doce horas del día veinte de febrero del año en curso, debiéndose anunciar la venta pública del inmueble embargado, cuyos datos son: lote 11, manzana 506, colonia Cedral, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m colinda con Familia Carcaño Estrada; al sur: 10.00 m con Amalia López y 10.00 m con Filiberto Vega; al oriente: 9.00 m con Moysén González y 4.00 m con Amalia López; al poniente: 15.00 m con calle Pablo Sidar, con una superficie de 325 metros

cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 763, a fojas 79 vuelta, volumen 143, inscripción de escritura No. 1145, volumen especial 32, de fecha 20 de julio de mil novecientos noventa y tres, publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble y que fue la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100, debiéndose citar a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes del inmueble en cuestión a efecto de que hagan valer sus respectivos derechos, debiéndose mediar entre la fecha de la última publicación y la fecha de remate un término que no sea menor de siete días.

Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose mediar entre la fecha de la última publicación y la fecha de remate un término que no sea menor de siete días. Dados en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

396.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: FEDERICO HANHAUSEN VALENZUELA.

Se hace de su conocimiento que FRACCIONADORA BOSQUES DE LA HERREDURA, S.A., bajo el número de expediente 254/92-1, relativo al juicio ordinario civil, rescisión de contrato de compraventa, y por auto de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha ocho de enero del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse por su apoderado o gestor a dar contestación a la instaurada en su contra por el término de treinta días, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se harán conforme a la regla de las notificaciones no personales, así mismo copia de esta resolución en la puerta del juzgado la cual deberá permanecer durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Sol de Toluca, así como el diario oficial de la federación y en un periódico El Heraldo que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, se expiden las presentes a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

384.-29 enero, 9 y 21 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 109/96, ODILON ROBLES CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en san José El Llanito, en la calle Benito Juárez S/N., municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 16.70 m con María

de Jesús Robles Mejía, sur: 16.70 m con calle Benito Juárez, oriente: 40.00 m con Felipe Robles Mejía, poniente: 40.00 m con Juana y Catalina de la Cruz Flores. Superficie aproximada de: 668.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

401.-29 enero, 1 y 7 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 467/96, DAVID JIMENEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Matamoros S/N., en el barrio de San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 23.20 m con Esteban González González, al sur: 23.30 m con calle Ignacio Matamoros, al oriente: 20.80 m con Esteban González González, al poniente: 20.90 m con Antonio Avilés Morales. Superficie: 484.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

385.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 468/96, JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 14.15 m con José Natividad Hernández Rodríguez, al sur: 14.15 m con Francisco Palma, al oriente: 9.80 m con privada Morelia, al poniente: 9.80 m con Carmen Palma. Superficie: 138.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

391.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1229/96, BRENDA VIRGEN GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero S/N., Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.20 m con acceso al terreno de 3.00 X 24.60 m que da a la calle de Francisco I. Madero, con Juan Cano, sur: 8.20 m con Florentino Rios Rivera, oriente: 15.00 m con María Rivera de Crisanto, poniente: 15.00 m con Mayra Aydee González García. Superficie aproximada de: 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

394.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 1228/96, MAYRA AYDEE GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero S/N., Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.20 m con acceso al terreno de 3.00 por 16.40 m que da a la calle de Francisco I. Madero con Juan Cano, sur: 8.20 m con Florentino Rios Rivera, oriente: 15.00 m con Brenda Virgen González García, poniente: 15.00 m con Erasmo Rivera. Superficie aproximada de: 123.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

394.-29 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 16/96, MIGUEL ARMANDO LOPEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles Carlos Estrada y Guerrero, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.30 m con Gilberto Cruz Flores, 5.71 m y 17.15 m con Angel Domínguez Velázquez, sur: en 2 líneas 19.30 m con Sergio Fernando Martínez Vendrell y 18.10 m con Anselmo Olascoaga García, oriente: en 3 líneas 6.56 m con Anselmo Olascoaga García, 9.73 m con Herminia Velásquez Villegas y 17.50 m con Angel Domínguez Velásquez, poniente: en 2 líneas 10.00 m con calle Carlos Estrada y 21.77 m con Gilberto Cruz Flores y Julia Montes de Mendoza. Superficie aproximada: 524.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 66/96, SALUSTIO CASTAÑEDA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 18.60 m con calle J. Ma. Morelos, sur: 18.80 m con Edmundo y Humberto Olascoaga de la F., oriente: 14.00 m con Víctor López Vergara, poniente: 14.00 m con Teresa Tapia Domínguez. Superficie aproximada: 261.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 67/96, ANTONIO DIAZ RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad 1a. a Zacanguilo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 52.00 m con Ing. Salvador Sánchez Colín, sur: 54.00 m con Ignacia Méndez Vda. de Marcial, oriente: 10.00 m con calle Nacional, poniente: 10.00 m con vereda vecinal. Superficie aproximada: 530.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 68/96, BLAS GONZALEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 46.00 m con Rogelio Nava y Leonel González B., sur: 38.00 m con Joel González B., y Succ. de Fortino N., oriente: 81.00 m con Succ. de Fortino Nava, poniente: 81.00 m con Succ. de Fortino Nava. Superficie aproximada: 0-34-02 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 69/95, MARIANO CASTAÑEDA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 25.00 m con Inés Castañeda, sur: 25.00 m con calle Nacional, oriente: 13.00 m con calle Nacional, poniente: 13.00 m con Lucila Ayala Superficie aproximada: 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 70/96, JOSE ADAPTO AYALA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad P/San Francisco C., municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 38.00 m con calle Nacional, sur: 41.00 m con Víctor Ayala, oriente: 127.00 m con Camerina Ayala Guadarrama, poniente: 127.00 m con Adolfo y Juvencio Beltrán. Superficie aproximada: 5,016.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 46/95, ARMANDO MEDINA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Juan Tetitlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 32.10 m con un camino, sur: 32.00 m con Juan Hernández, oriente: 14.70 m con Teresa Corona de Martínez, poniente: 16.00 m con una calle particular. Superficie aproximada: 492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. 81/96, MERCEDES SALGADO TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real a Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 35.00 m con Lic. Dolores Ovando, sur: 40.00 m con calle privada, oriente: 25.00 m con Río Salgado, poniente: 22.50 m con Trinidad Lozada Téllez. Superficie aproximada de: 960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 2889/156/92, ANGEL GALINDO URBANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerezo No. 38, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.00 m con lote 39, sur: 7.00 m con calle Cerezo, oriente: 38.00 m con propiedad particular, poniente: 38.00 m con lote 37. Superficie aproximada de: 266.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. I.A. 2888/158/92, FRANCISCO GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Durazno No. 20, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 27.20 m con calle Durazno, sur: 24.10 m con lote 35, oriente: 25.50 m con lote 21, poniente: 9.60 m con calle El Cerezo. Superficie aproximada de: 435.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. I.A. 2890/159/92, GUADALUPE LOPEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerezo No. 35, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 36.70 m con lotes 19, 20 y 21, sur: 37.62 m con lote No. 36, oriente: 9.61 m con lote No. 39, poniente: 9.64 m con calle El Cerezo. Superficie aproximada de: 358.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. I.A. 2887/157/92, PEDRO CARRASCO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Zaragoza S/N., Col. Benito Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.90 m con Amalia Esquivel Flores, sur: 4.80 m con Sr. Facundo, oriente: 25.70 m con calle Ignacio Zaragoza, poniente: 25.70 m con Sr. Facundo. Superficie aproximada de: 262.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

Exp. I.A. 2096/69/93, HONORIA MORALES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerezo No. 37, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 22.83 m con lote 39, sur: 21.92 m con calle Cerezo, oriente: 39.47 m con Angel Galindo Urbano, poniente: 37.62 m con lote 35. Superficie aproximada de: 862.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1 y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1/96, ERICK MANUEL VAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 18.80 m con Claudia Vázquez, 8.00 m con Patricia Vázquez; sur: 24.00 m con Jacob Vázquez, 4.80 m con

Jacob Vázquez; oriente: 2.80 m con Aurelio Alvarado, 7.90 m con Claudia Vázquez; poniente: 12.15 m con camino. Superficie aproximada de 139.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 2/96, JACOB VAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 24.00 m con Erick Vázquez Flores; sur: 29.31 m con Alejandrino Ramírez; oriente: 16.35 m con Av. Aurelio Alvarado; poniente: 15.25 m con Alejandro Ramírez. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 151/96, MANUEL RUVALCABA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuatla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 12.00 m con Guadalupe Villagrán López; sur: 12.00 m con calle Francisco I. Madero; oriente: 40.00 m con Antonia Osnaya González; poniente: 40.00 m con Pablo Ortega Ruiz. Superficie aproximada de 480.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 1/1996, C. JUANA RODRIGUEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Vargas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 210.00 m con Leonor Cejudo R.; sur: 127.00 m con Antonio Bravo Cejudo; oriente: 139.00 m con callejón y huerta; poniente: 320.00 m con Martin Cejudo Bravo y Joaquín Bravo Cejudo. Superficie aproximada de 3-08-61 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 2/1996, C. ANTONIO MONROY FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Aldama, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 8.50 m con Ubaldo González; sur: 8.50 m con Ubaldo González; oriente: 12.40 m con callejón; poniente: 12.40 m con Fidel Pérez. Superficie aproximada de 105.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 3/1996, C. JOSE CARMEN ARREDONDO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 23.00 m con Hortencia Cuevas Chávez; sur: 23.00 m con Hortencia Cuevas Chávez; oriente: 18.00 m con Marcos Cuevas Cruz; poniente: 18.00 m con Francisco García. Superficie aproximada de 414.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero

Exp. 4/1996, C. HORTENCIA CUEVAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 23.00 m con José Carmen Arredondo Ruiz; sur: 23.00 m con Félix Santiago; oriente: 18.00 m con Marcos Cuevas Cruz; poniente: 18.00 m con Francisco García. Superficie aproximada de 414.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 5/1996, C. HORTENCIA CUEVAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 12.00 m con camino vecinal; sur: 18.00 m con Ofelia Cuevas; oriente: en dos líneas de 13.90 y 23.00 m con José Carmen Cuevas; poniente: 34.50 m con Hers. de Francisco García. Superficie aproximada de 675.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 2142/95, ANDRES GODINEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 162.00 m linda con barranca; sur: 43.20 m linda con camino a San Francisco Tlaltica, 50.00 m linda con Francisco Flores; oriente: 214.00 m linda con camino vecinal, 60.00 m linda con Francisco Flores; poniente: 160.00 m linda con Francisco Cortés. Predio denominado Ixtlahuatongo. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 1928/95, JOAQUIN RAFAEL REMEDIOS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 18.40 m linda con Rafael Rivero, sur: 19.50 m linda con calle sin nombre; oriente: 55.30 m linda con Enrique Rosales, poniente: 54.35 m linda con Alicia Galindo López. Predio denominado Tlalzompa. Superficie aproximada de mil treinta y nueve metros diecinueve centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 175/96, GAMALIEL SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana del Calvario Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 20.70 m linda con calle; sur: 18.70 m linda con Ana María Sandoval Hernández; oriente: 40.00 m linda con Cruz Sandoval; poniente: 51.60 m linda con José Sandoval y Agustín Sandoval. Predio denominado Chincuencia Chiltenco. Superficie aproximada de 902.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 2141/95, ANDRES GODINEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 14.50 m linda con camino a San Francisco; sur: en 2 lados 12.00 m linda con callejón y 21.50 m linda con Angel Garcia; oriente: 42.00 m linda con Luciano Garcia; poniente: 25.50 m linda con Julio Medina. Predio denominado Tezontitlala. Superficie aproximada de 810.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 2042/95, ANTONIO CARRILLO SANTOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 53.00 m linda con Dario Sánchez; sur: 53.00 m linda con Rafael Delgadillo S.; oriente: 10.00 m linda con Silvestre Delgadillo; poniente: 10.00 m linda con calle Huasteca. Predio denominado Huizache. Superficie aproximada de 530.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. 198/96, ANTONIO CARRILLO SANTOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 53.00 m linda con Marcelina Pérez Sánchez; sur: 53.00 m linda con Antonio Carrillo Santoyo; oriente: 10.00 m linda con Silvestre Delgadillo; poniente: 10.00 m linda con calle Huasteca. Predio denominado Huizache. Superficie aproximada de 530.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 18021/643/95, C. SERGIO, AGUSTINA MARIA EUGENIA Y JOSE NAPOLEON DE APELLIDOS RAMIREZ ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en diagonal Santa Clara, No. 2 esquina Libertad 3, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 45.70 m linda con calle Diagonal Santa Clara; sur: 45.69 m linda con propiedad de Agustín Sandoval Ramírez; oriente: 7.45 m linda con Guadalupe López; poniente: 14.10 m linda con calle Libertad. Superficie aproximada de 492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 5 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. I.A. 18020/642/95, C. ELENA RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tetepicila, en la calle Diagonal Santa

Clara, en el pueblo de Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 13.50 m linda con calle; al sur: 17.00 m linda con Sixto López Cigales; al oriente: 51.20 m linda con Consuelo; al poniente: 55.00 m linda con Dario Ramírez Guzmán. Superficie de 799.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 5 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. I.A. 14721/457/95, C. MARIA LUISA SANDRA ORTEGA ESCALERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Eje de la Barranca sin número, San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 12.20 m linda con propiedad del señor Roque Rodríguez; sur: 17.40 m linda con callejón sin nombre; este: 16.28 m linda con propiedad de Maria Edith Ortega Escalera; oeste: 15.90 m linda con calle Eje de la Barranca. Superficie aproximada de 237.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 16 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. I.A. 14722/458/95, C. MARIA EDITH ORTEGA ESCALERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, en el Centro de San Cristóbal, predio sin nombre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con propiedad del señor Roque Rodríguez; sur: 20.00 m linda con callejón sin nombre; este: 15.00 m linda con propiedad de Juan Ortega Morales; oeste: 16.00 m linda con propiedad de Ma. Luisa Sandra Ortega Escalera. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 15 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

Exp. I.A. 17058/622/95, C. NAZARIO CARRETERO LARA, BULMARO ORDOÑEZ TRUJILLO Y ELEUTERIO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres s/n., P.D. Tecuesconco, sección Embajadas, Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 28.07 m linda con calle; sur: 29.73 m linda con Felipe Cruz; este: 25.41 m linda con Félix Báez; oeste: 25.82 m linda con calle en proyecto. Superficie aproximada de 740.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 15 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

383.-29 enero, 1o. y 7 febrero.

FE DE ERRATAS

Del edicto número 357, publicado el día 25 de enero de 1996, sección segunda, en el punto I del orden del día.

DICE:

1o. de enero al 31 de diciembre de 1994.

DEBE DECIR:

1o. de enero al 31 de diciembre de 1994.

En el punto número II del orden del día.

DICE:

informe del comisario por lo que respecta a los periodos correspondientes del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1991, del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1994.

DEBE DECIR:

informe del comisario por lo que respecta a los periodos correspondientes del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1991, del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993 y del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1994.

En el punto número III del orden del día.

DICE:

GRUPO FINANCIERO SERFIN, S.A. vinculado con MOTORES PERKINS.

DEBE DECIR:

GRUPO FINANCIERO SERFIN, S.A. vinculada con MOTORES PERKINS.

En el último párrafo primer renglón.

DICE:

se les recuerda a los socios que para poder asistir a la asamblea, deberán exhibir ante el comisario de la sociedad, domicilio en

DEBE DECIR:

se les recuerda a los socios que para poder asistir a la asamblea, deberán exhibir ante el comisario de la sociedad, domiciliado en

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.

FE DE ERRATAS

Del edicto número 32-A1, publicado los días 11, 16 y 19 de enero del año en curso:

DICE:

EMILIANA YUDRO HERNANDEZ

DEBE DECIR:

EMILIANA YUDHO HERNANDEZ

ATENTAMENTE
LA DIRECCION

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace saber que por escritura pública número 9,683 volumen 201 de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Licenciada MARIA TERESA LIRA MORA, Notaria Pública Número Diez, en funciones en el distrito de Toluca, Estado de México, los señores ESTHER URIBE SESMA DE REAL MADRID, MARIA DEL CARMEN, ALEJANDRO ANTONIO Y ROCIO MARIA ESPERANZA REAL

MADRID URIBE, MARIA DE LAS MERCEDES TREMOYA DE BASAGOITIA, MARIA DEL CARMEN TREMOYA DE OAR Y MARIA MADINABEITIA DE SAN MARTIN, Aceptaron la primera Institución de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y el cargo de ALBACEA, y todos los demás la de Legatarios de la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores ALEJO URIBE UNDABARRENA Y ESPERANZA SESMA CERRO DE URIBE, manifestando que la albacea procede a formular el inventario de los bienes que forma la masa hereditaria de dicha sucesión, dando cumplimiento así a lo que preceptua el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, México, 12 de enero de 1996.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ.

LICENCIADA MARIA TERESA LIRA MORA.-Rúbrica.

389.-29 enero y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEX.
A V I S O**

A 25 DE ENERO DE 1995.

Que en virtud de que el Ejecutivo del Gobierno ha tenido a bien designarme Notario Público Titular de la Notaría Número 45 del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, según acuerdo publicado el día 11 de enero de 1996, por el presente escrito vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.-VENGO A DAR AVISO DEL INICIO DE MIS FUNCIONES COMO NOTARIO PUBLICO TITULAR, dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 20, fracción VI de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México.

II.-Que en cumplimiento a la fracción seis del artículo 20, de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, las oficinas de la Notaría se encuentran ubicadas en avenida Jinetes No. 203, Fraccionamiento Las Arboledas, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 45.

390.-29 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 20
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 4150, volumen centésimo vigésimo de fecha 23 de octubre de 1995, otorgada ante la fe del suscrito, VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ, Notario Público Número 20 del distrito judicial de Toluca, estado de México, se inició la tramitación de la Testamentaria extrajudicial, a bienes de la señora ANA MARIA MATILDE NEIDHART SALDAÑA VIUDA DE BALLINA. La señora ALEJANDRA MARIA Y ANA LUISA, de apellidos BALLINA NEIDHART, aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos, y la señora ALEJANDRA MARIA BALLINA NEIDHART en su carácter de albacea, manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Toluca, México, 15 de enero de 1996.

VICTOR ALFONSO VARELA PEREZ.-Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE.

Dos publicaciones de siete en siete días.

230.-18 y 29 enero.

EUROAMERICANA FASHION, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 30 de Septiembre de 1995

ACTIVO (N\$)		PASIVO (N\$)	
Fondo Fijo	161	Acreedores Diversos	9,156
Bancos	19,395		
Impuesto al Valor Agregado Acreditable	1,566	Total:	<u>9,155</u>
Impuestos pagados por anticipado	3,268		
		CAPITAL (N\$)	
Total Circulante:	<u>24,390</u>	Capital social	1'522,000
		Resultados de ejercicios anteriores	(317,110)
		Resultados del ejercicio	(33,463)
		Aportaciones para futuros aumentos de capital	81,898
		Reserva por liquidación	<u>(1'238,092)</u>
		Total:	<u>15,234</u>
		Total de Pasivo y Capital:	24,390

Del producto de la liquidación a cada accionista corresponde N\$ 823.47 (ochocientos veintitrés nuevos pesos 47/100 M.N., como valor de reembolso por acción. La Sociedad deducirá de la cuota de liquidación cualquier anticipo entregado a los accionistas por ese concepto.

El presente balance se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan, Estado de México, 13 de diciembre de 1995.

SR. ALBERTO HABER JASSAN.-Rúbrica.
LIQUIDADOR

LIC. GILBERTO GOMEZ REYES.-Rúbrica.
LIQUIDADOR

**OPERADORA METROPOLITANA DE LACTEOS, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN, MEXICO
CONVOCA T O R I A**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de OPERADORA METROPOLITANA DE LACTEOS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en su domicilio social sito en la calle de Bohemia número 4, colonia Nuevo Modelo, Naucalpan, Estado de México, el día 06 de febrero de 1996, a las 10:00 horas, con el objeto de desahogar el punto contenido en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

UNICO.-Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre la autorización pedida por algunos

accionistas, en el sentido de querer transmitir sus acciones representativas del capital social de la sociedad.

Se les recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones que los represente en poder del Presidente o de el Secretario del Consejo de Administración, a más tardar a la víspera de la fecha señalada para la celebración de la asamblea; el certificado que expida alguno de los Funcionarios antes aludidos, servirá de credencial para tomar parte en las deliberaciones y votaciones de la misma.

Naucalpan, Estado de México, a 18 de enero de 1996.

LUIS CANSECO GARCIA.-Rúbrica.
Secretario del Consejo de Administración.

397.-29 enero.

**INDUSTRIAS NYLBO, S.A DE C.V.
AVISO DE ESCISION**

En asamblea general extraordinaria de accionistas de INDUSTRIAS NYLBO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 31 de diciembre de 1995, se tomó por unanimidad de votos el acuerdo de escindir parcialmente a la sociedad, subsistiendo dicha empresa como titular de una parte del patrimonio social, sin que sus estatutos sociales sufran modificación alguna y surgirá como titular de la otra parte del patrimonio social una Sociedad Anónima de Capital Variable que operará bajo la denominación de "NYLCO MEXICANA", S.A. DE C.V.

La presente publicación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 Bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de conformidad con lo siguiente:

A.-En cuanto a la forma, plazo y mecanismos en que los diversos derechos concepto de activo, pasivo y capital serán transferidos, se informa que dicha escisión se llevará a cabo tomando como base la información financiera y el balance de "INDUSTRIAS NYLBO" al 31 de diciembre de 1995, mismo que se anexa a la presente publicación.

B.-La estructura económica de "INDUSTRIAS NYLBO", S.A. DE C.V., una vez que se realice la escisión quedará integrado de la siguiente forma: ACTIVO: N\$ 22'870,000.00 M.N. PASIVO: NO HAY Y CAPITAL CONTABLE: N\$ 22'870,000.00 M.N. El cual incluye su nuevo capital social de N\$ 2'600,000.00 M.N., correspondiendo al capital mínimo fijo la cantidad de N\$ 400,000.00 M.N., y al capital variable la suma de N\$ 2'200,000.00 M.N.

C.-La estructura económica de "NYLCO MEXICANA", S.A. DE C.V., una vez que se realice la escisión quedará integrado de la siguiente forma: ACTIVO: N\$ 42'211,000.00 M.N.; PASIVO: N\$ 7'039,000.00 M.N.; y CAPITAL CONTABLE N\$ 35'172,000.00 M.N., el cual incluye el capital social que es la suma de N\$ 4'000,000.00 M.N., correspondiendo al capital mínimo fijo la suma de N\$ 1'000,000.00 M.N., y al capital variable la cantidad de N\$ 3'000,000.00 M.N.

D.-Se resolvió que la escisión surtirá efectos entre las partes, es decir entre "INDUSTRIAS NYLBO", S.A. DE C.V. y "NYLCO MEXICANA", S.A. DE C.V., el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y frente a terceros una vez que transcurran 45 días naturales contados a partir de que quede inscrita en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad escidente y de la presente publicación.

E.-"NYLCO MEXICANA", S.A DE C.V., como sociedad escindida asume todas y cada una de las obligaciones y derechos que "INDUSTRIAS NYLBO", S.A. DE C.V., ha tenido con terceros respecto a la parte patrimonial que se le transfiere.

F.-"INDUSTRIAS NYLBO", S.A. DE C.V., en su carácter de escidente, responderá solidariamente ante los acreedores respecto de la parte patrimonial que se le transfiere a la sociedad escidente con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV, inciso d) del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción V del precepto legal antes relacionado, el texto completo de las anteriores resoluciones, se encuentra a disposición de los acreedores en la oficina de la sociedad, ubicado en Avenida del Ferrocarril número ocho, Fraccionamiento Esfuerzo Nacional, Código Postal 55540, Xalostoc, Estado de México, durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de esta publicación.

Xalostoc, Edo. de México, a 31 de diciembre de 1995.

DELEGADO DE LA ASAMBLEA
C.P. ENRIQUE LOPEZ VILLALOBOS.-Rúbrica.

INDUSTRIAS NYLBO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 1995
MILES DE NUEVOS PESOS

ACTIVO				PASIVO			
	NYLCO	NYLBO	TOTAL		NYLCO	NYLBO	TOTAL
DISPONIBLE							
EFFECTIVO Y BANCOS	204	0	204	PROVEEDORES	5,451	0	5,451
INVERSIONES BANCARIAS	5,650	0	5,650	ACREEDORES DIVERSOS	166	0	166
SUMA DISPONIBLE	5,854	0	5,854	IMPUESTOS POR PAGAR	1,048	0	1,048
CIRCULANTE							
INVERSIONES EN ACCIONES	865	0	865	DOCUMENTOS POR PAGAR	0	0	0
CLIENTES	282	0	282	COMPAÑIAS FILIALES	279	0	279
DEUDORES DIVERSOS	150	0	150	CUENTAS POR PAGAR	95	0	95
ANTICIPOS DEL I.S.R.	71	0	71	SUMA CORTO PLAZO	7,039	0	7,039
INVENTARIOS	16,906	1,160	18,066	LARGO PLAZO	0	0	0
ANTICIPO A PROVEEDORES	32	0	32	SUMA LARGO PLAZO	0	0	0
SUMA CIRCULANTE	18,306	1,160	19,466	TOTAL PASIVO	7,039	0	7,039
FIJO							
ACTIVO FIJO NETO	18,022	21,710	39,732	CAPITAL			
SUMA ACTIVO FIJO	18,022	21,710	39,732	CAPITAL SOCIAL	4,000	2,600	6,600
DIFERIDO							
DEPOSITOS EN GARANTIA	29	0	29	RESERVA LEGAL	862	560	1,422
SUMA DIFERIDO	29	0	29	ACTUALIZACION DE CAPITAL	40,376	26,255	66,631
				RESULTADOS EJERS. ANTER.	(11,730)	(7,628)	(19,358)
				RESULTADOS DEL EJERCICIO 95	1,665	1,082	2,747
TOTAL ACTIVO	42,211	22,870	65,081	TOTAL CAPITAL	35,172	22,870	58,042
				TOTAL PASIVO Y CAPITAL	42,211	22,870	65,081

83-A1-BIS.-29 enero.